



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00627-00

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Señalar el **veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-40102915 (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

Designese como secuestre a quien aparece registrado en el acta anexa a este proveído. Líbrese la comunicación respectiva.

Las partes informen el número móvil para podrá establecer comunicación y deben allegar certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 043 Hoy 24 de Noviembre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0bdc6ae4a47d73f103c57d88fea179162786b2c63da59b74e37cad9ae5ef406

Documento generado en 20/11/2020 10:41:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>